RESOLUCIÓN NO 20241800139604 del 2024-12-12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No 2024180025367 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS".

La jefe de Oficina Asesora Jurídica, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS, identificada con NIT. 900.904.369-7, representada legalmente por JOEL MARIA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.476.502 de LA VEGA (Cauca), el convenio solidario No. 2024180025367 del 2024.

Que LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS, presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el convenio No 2024180025367 del 2024.

- Póliza de cumplimiento No. CCS – 100128166 Anexo 0 del 05 de diciembre del 2024, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.



SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No. 100128166

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	xT46cdMtbLyEb7KC4CGtyw==		
Número de póliza	100036353	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	5/12/2024
Inicio de vigencia Global	03/12/2024	Fin de vigencia Global	05/01/2030
Tomador	JUNTA DE ACCCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS		
Asegurado	CAUCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN	Valor asegurado	58.295.329,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO NO.20241800025367 , CUYO OBJETO ES

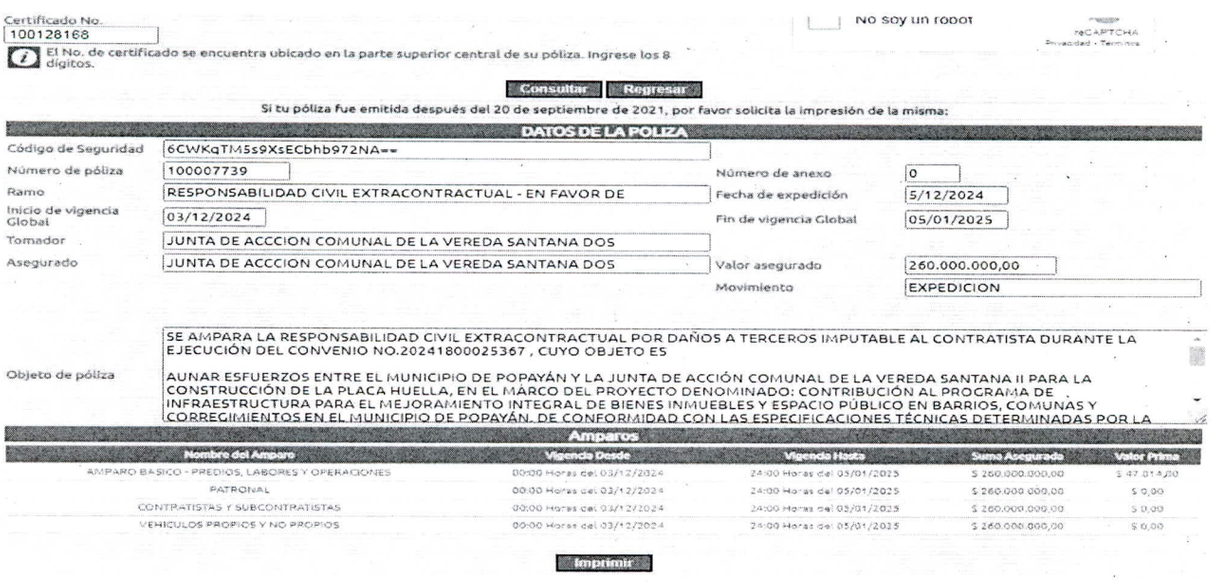
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 03/12/2024	24:00 Horas del 05/05/2025	$ 6.858.274,00	$ 15.237,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 03/12/2024	24:00 Horas del 05/05/2025	$ 34.291.370,00	$ 43.123,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 03/12/2024	24:00 Horas del 05/01/2028	$ 3.429.137,00	$ 31.792,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 05/01/2025	24:00 Horas del 05/01/2030	$ 13.716.548,00	$ 203.861,00

Imprimir

- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CCS - 100128168 Anexo 0 del 05 de diciembre del 2024, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.



Certificado No. 100128168

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	6CWKqTM5s9XsECbhb972NA==		
Número de póliza	100007739	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	5/12/2024
Inicio de vigencia Global	03/12/2024	Fin de vigencia Global	05/01/2025
Tomador	JUNTA DE ACCCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS		
Asegurado	JUNTA DE ACCCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS	Valor asegurado	260.000.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO NO.20241800025367 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 03/12/2024	24:00 Horas del 05/01/2025	$ 260.000.000,00	$ 47.014,20
PATRONAL	00:00 Horas del 03/12/2024	24:00 Horas del 05/01/2025	$ 260.000.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 03/12/2024	24:00 Horas del 05/01/2025	$ 260.000.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 03/12/2024	24:00 Horas del 05/01/2025	$ 260.000.000,00	$ 0,00

Imprimir

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

RESOLUCIÓN NO 20241800139604 del 2024-12-12

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la póliza de cumplimiento No. CCS- 100128166 Anexo 0 del 05 de diciembre del 2024 y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CCS - 100128168 Anexo 0 del 05 de diciembre del 2024, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6, presentadas por LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTANA DOS, identificada con NIT. 900.904.369-7, representada legalmente por JOEL MARIA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.476.502 de LA VEGA (Cauca), en virtud de amparar convenio solidario No. 20241800037377 del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA PATRICIA PRADO OJEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Dahiana Andrea Córdoba- Contratista Sec. de infraestructura.
Revisó: Sari Arelis Velarde - Contratista Sec. de infraestructura.
Revisó: Jairo Adolfo Pino - Abogado contratista Sec. infraestructura.
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.